



Controversia constitucional 207/2021, promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de la omisión de seleccionar y enviar al Senado sus propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de comisionadas o comisionados de la COFECE, con base en las convocatorias de 2020 y 2021.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

**PROPUESTA:**  
**APARTADO I: COMPETENCIA.**

PROYECTO	VS.
/	<b>GUTIÉRREZ ORTIZ MENA</b>
/	<b>GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ</b>
/	<b>ESQUIVEL MOSSA</b>
/	<b>ORTIZ AHLF</b>
/	<b>AGUILAR MORALES</b>
/	<b>PARDO REBOLLEDO</b>
/	<b>PIÑA HERNÁNDEZ</b>
/	<b>RÍOS FARJAT</b>
/	<b>LAYNEZ POTISEK</b>
/	<b>PÉREZ DAYÁN</b>
/	<b>ZALDÍVAR LELO DE LARREA</b>

Sometida a votación la propuesta del apartado I, relativo a la competencia, se aprobó en votación económica por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.



Controversia constitucional 207/2021, promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de la omisión de seleccionar y enviar al Senado sus propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de comisionadas o comisionados de la COFECE, con base en las convocatorias de 2020 y 2021.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

PROPUESTA: DETERMINAR SI ÚNICAMENTE SE IMPUGNA LA OMISIÓN CONTROVERTIDA EXPRESAMENTE O INCLUSO SUS DIVERSAS CONSECUENCIAS

PROYECTO	VS.
/	GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
/	GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
/	ESQUIVEL MOSSA
/	ORTIZ AHLF
/	AGUILAR MORALES
/	PARDO REBOLLEDO
/	PIÑA HERNÁNDEZ
/	RÍOS FARJAT
/	LAYNEZ POTISEK
/	PÉREZ DAYÁN
/	ZALDÍVAR LELO DE LARREA

Sometida a votación la propuesta de determinar si únicamente se impugna la omisión controvertida expresamente o incluso sus diversas consecuencias, se expresó por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, que lo impugnado únicamente es la omisión del Poder Ejecutivo Federal de seleccionar, de entre los aspirantes que obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas en la Convocatoria 2020 y en la Convocatoria 2021, a los candidatos que debe proponer para su ratificación al Senado como Comisionados integrantes del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.



Controversia constitucional 207/2021, promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de la omisión de seleccionar y enviar al Senado sus propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de comisionadas o comisionados de la COFECE, con base en las convocatorias de 2020 y 2021.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

**PROPUESTA MODIFICADA:**  
**APARTADO II: PRECISIÓN DE LAS NORMAS, ACTOS U OMISIONES RECAMADAS.**

PROYECTO	VS.
/	GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
/	GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
/	ESQUIVEL MOSSA
/	ORTIZ AHLF
/	AGUILAR MORALES
/	PARDO REBOLLEDO
/	PIÑA HERNÁNDEZ
/	RÍOS FARJAT
/	LAYNEZ POTISEK
/	PÉREZ DAYÁN
/	ZALDÍVAR LELO DE LARREA

Sometida a votación la propuesta modificada del apartado II, relativo a la precisión de las normas, actos u omisiones reclamadas, consistente en tener únicamente como impugnada la omisión del Poder Ejecutivo Federal de seleccionar, de entre los aspirantes que obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas en la Convocatoria 2020 y en la Convocatoria 2021, a los candidatos que debe proponer para su ratificación al Senado como Comisionados integrantes del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, se aprobó por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea. La señora Ministra ponente Ríos Farjat anunció voto concurrente.



Controversia constitucional 207/2021, promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de la omisión de seleccionar y enviar al Senado sus propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de comisionadas o comisionados de la COFECE, con base en las convocatorias de 2020 y 2021.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

**PROPUESTA:**  
**APARTADO III: EXISTENCIA DEL ACTO IMPUGNADO.**  
**APARTADO IV: OPORTUNIDAD.**  
**APARTADO V: LEGITIMACIÓN ACTIVA.**  
**APARTADO VI: LEGITIMACIÓN PASIVA.**

PROYECTO	VS.
/	GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
/	GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
/	ESQUIVEL MOSSA
/	ORTIZ AHLF
/	AGUILAR MORALES
/	PARDO REBOLLEDO
/	PIÑA HERNÁNDEZ
/	RÍOS FARJAT
/	LAYNEZ POTISEK
/	PÉREZ DAYÁN
/	ZALDÍVAR LELO DE LARREA

Sometida a votación la propuesta modificada de los apartados III, IV, V y VI relativos respectivamente, a la existencia del acto impugnado, a la oportunidad, a la legitimación activa y a la legitimación pasiva, se aprobó en votación económica por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.



Controversia constitucional 207/2021, promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de la omisión de seleccionar y enviar al Senado sus propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de comisionadas o comisionados de la COFECE, con base en las convocatorias de 2020 y 2021.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

PROPUESTA:  
APARTADO VII: CAUSAS DE IMPROCEDENCIA.

PROYECTO		VS.
/	GUTIÉRREZ ORTIZ MENA	
/	GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ	
/	ESQUIVEL MOSSA	
	ORTIZ AHLF	/
/	AGUILAR MORALES	
/	PARDO REBOLLEDO	
/	PIÑA HERNÁNDEZ	
/	RÍOS FARJAT	
/	LAYNEZ POTISEK	
/	PÉREZ DAYÁN	
	ZALDÍVAR LELO DE LARREA	/

Sometida a votación la propuesta del apartado VII relativo a las causas de improcedencia y sobreseimiento, se aprobó por mayoría de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek y Pérez Dayán. La señora Ministra Ortiz Ahlf y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea votaron en contra. El señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la señora Ministra Piña Hernández anunciaron sendos votos concurrentes. La señora Ministra Ortiz Ahlf y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea anunciaron sendos votos particulares.



Controversia constitucional 207/2021, promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de la omisión de seleccionar y enviar al Senado sus propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de comisionadas o comisionados de la COFECE, con base en las convocatorias de 2020 y 2021.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

**PROPUESTA:**

**APARTADO VIII: ESTUDIO DE FONDO. (INVALIDEZ DE LA OMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE SELECCIONAR, DE ENTRE LOS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS CALIFICACIONES APROBATORIAS MÁS ALTAS EN LA CONVOCATORIA 2020 Y EN LA CONVOCATORIA 2021, A LOS CANDIDATOS QUE DEBE PROPONER PARA SU RATIFICACIÓN AL SENADO COMO COMISIONADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA).**

<b>PROYECTO</b>	<b>VS.</b>
/	<b>GUTIÉRREZ ORTIZ MENA</b>
/	<b>GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ</b>
/ (separándose de los párrafos del 77 al 91)	<b>ESQUIVEL MOSSA</b>
/	<b>ORTIZ AHLF</b> /
/	<b>AGUILAR MORALES</b>
/	<b>PARDO REBOLLEDO</b>
/	<b>PIÑA HERNÁNDEZ</b>
/	<b>RÍOS FARJAT</b>
/	<b>LAYNEZ POTISEK</b>
/	<b>PÉREZ DAYÁN</b>
/	<b>ZALDÍVAR LELO DE LARREA</b> /

Sometida a votación la propuesta modificada del apartado VIII, relativo al estudio de fondo, consistente en declarar la invalidez de la omisión del Poder Ejecutivo Federal de seleccionar, de entre los aspirantes que obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas en la Convocatoria 2020 y en la Convocatoria 2021, a los candidatos que debe proponer para su ratificación al Senado como Comisionados integrantes del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, se aprobó por mayoría de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa separándose de los párrafos del 77 al 91, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek y Pérez Dayán. La señora Ministra Ortiz Ahlf y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea votaron en contra. La señora Ministra y los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo y Piña Hernández anunciaron sendos votos concurrentes. La señora Ministra Ortiz Ahlf y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea anunciaron sendos votos particulares. El señor Ministro Laynez Potisek reservó su derecho a formular un voto concurrente.



Controversia constitucional 207/2021, promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de la omisión de seleccionar y enviar al Senado sus propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de comisionadas o comisionados de la COFECE, con base en las convocatorias de 2020 y 2021.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

PROPUESTA:  
APARTADO IX: EFECTOS.

PROYECTO	VS.
	GUTIÉRREZ ORTIZ MENA /
	GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ /
/	ESQUIVEL MOSSA
	ORTIZ AHLF /
	AGUILAR MORALES /
	PARDO REBOLLEDO /
/	PIÑA HERNÁNDEZ /
	RÍOS FARJAT
	LAYNEZ POTISEK /
	PÉREZ DAYÁN /
	ZALDÍVAR LELO DE LARREA /

Sometida a votación la propuesta del apartado IX, relativo a los efectos, respecto de la cual se expresó una mayoría de nueve votos en contra de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea. Las señoras Ministras Esquivel Mossa y Ríos Farjat votaron a favor de la propuesta.

3



Controversia constitucional 207/2021, promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de la omisión de seleccionar y enviar al Senado sus propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de comisionadas o comisionados de la COFECE, con base en las convocatorias de 2020 y 2021.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

PROPUESTA MODIFICADA:

APARTADO IX: EFECTOS (EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, SELECCIONE DE ENTRE LOS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS CALIFICACIONES APROBATORIAS MÁS ALTAS EN LA CONVOCATORIA 2020 Y EN LA CONVOCATORIA 2021, A LOS CANDIDATOS QUE PROPONDRÁ AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PENDIENTES Y, EN EL CASO DE QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA NO APRUEBE DICHAS PROPUESTAS, EL EJECUTIVO FEDERAL ENVÍE A LOS SUBSECUENTES ASPIRANTES, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES).

PROYECTO	VS.
/	GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
/	GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
/	ESQUIVEL MOSSA
/	ORTIZ AHLF
/	AGUILAR MORALES
/	PARDO REBOLLEDO
/	PIÑA HERNÁNDEZ
/	RÍOS FARJAT
/	LAYNEZ POTISEK
/	PÉREZ DAYÁN
/	ZALDÍVAR LELO DE LARREA

Sometida a votación la propuesta modificada del apartado IX, relativo a los efectos, consistente en que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en el plazo de treinta días naturales, seleccione de entre los aspirantes que obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas en la Convocatoria 2020 y en la Convocatoria 2021, a los candidatos que propondrá al Senado de la República para cada uno de los procedimientos para la designación de integrantes de la Comisión Federal de Competencia Económica pendientes y, en el caso de que el Senado de la República no apruebe dichas propuestas, el Ejecutivo Federal envíe a los subsecuentes aspirantes, en un plazo de diez días naturales, se aprobó por mayoría de siete votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Laynez Potisek y Pérez Dayán. Las señoras Ministras Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf y Ríos Farjat, así como el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea votaron en contra.





Controversia constitucional 207/2021, promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de la omisión de seleccionar y enviar al Senado sus propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de comisionadas o comisionados de la COFECE, con base en las convocatorias de 2020 y 2021.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

CONGRUENCIA FORMAL DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS:

"PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL. SEGUNDO. SE DECLARA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA OMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE SELECCIONAR, DE ENTRE LOS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS CALIFICACIONES APROBATORIAS MÁS ALTAS EN LA CONVOCATORIA 2020 Y EN LA CONVOCATORIA 2021, A LOS CANDIDATOS QUE DEBE PROPONER PARA SU RATIFICACIÓN AL SENADO COMO COMISIONADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EN TÉRMINOS DEL APARTADO VIII DE ESTA DECISIÓN. TERCERO. SE ORDENA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS, ENVÍE AL SENADO DE LA REPÚBLICA LOS NOMBRES PROPUESTOS PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PENDIENTES Y, EN EL CASO DE QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA NO APRUEBE DICHAS PROPUESTAS, EL EJECUTIVO FEDERAL ENVÍE A LOS SUBSECUENTES ASPIRANTES, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, TAL COMO SE PRECISA EN EL APARTADO IX DE ESTA DETERMINACIÓN. CUARTO. LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DECRETADA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA RESOLUCIÓN AL PODER EJECUTIVO FEDERAL. QUINTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA".

PROYECTO	VS.
/	GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
/	GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
/	ESQUIVEL MOSSA
/	ORTIZ AHLF
/	AGUILAR MORALES
/	PARDO REBOLLEDO
/	PIÑA HERNÁNDEZ
/	RÍOS FARJAT
/	LAYNEZ POTISEK
/	PÉREZ DAYÁN
/	ZALDÍVAR LELO DE LARREA

Sometida a votación del Tribunal Pleno la aprobación de los puntos resolutivos con los ajustes realizados, se aprobaron en cuanto a su congruencia por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.